

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA
NIT. 891.412.134-1**

**ACUERDO No.005
(Junio 27 de 2018)**

“Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2018”

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, en uso de sus atribuciones legales de conformidad con el Artículo 90 literal C de la Ley 489 de diciembre de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Directiva aprobó el Acuerdo No. 006 del 27 de diciembre de 2017 por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676).**
2. Que, mediante Resolución No. 047 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676).**
3. Que, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, mediante Resolución No. 381 del 29 de diciembre del 2017, desagregó, clasificó, codificó y realizó las definiciones de los ingresos y gastos aprobados por el Consejo Departamental De Política Fiscal "CODFIS".
4. Que durante la vigencia fiscal 2018, se han efectuado modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, que han variado el monto inicialmente aprobado por tanto, el Presupuesto definitivo a la fecha es de **Catorce Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos M/cte. (\$14.183.881.676)**

5. Que a la fecha el Rubro **B42002 Transporte de Ambulancia**, la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda no cuenta con una apropiación suficiente para atender las obligaciones de prestar el servicio de traslado básico de pacientes en ambulancia, debido a que durante el primer cuatrimestre de este año se presentaron situaciones no previstas tales como: ✓
- 5.1 Medimás EPS-S en el año 2017 prestó el servicio de traslado de sus pacientes con una empresa externa, para la actual vigencia autorizó a la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda prestar este servicio. ✓
- 5.2 Asmet Salud EPS- Últimamente ha venido autorizando la prestación de este servicio a la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda. ✓
- 5.3 En el transcurso del año se ha presentado un incremento en el número de remisiones de interconsultas, imágenes diagnósticas y exámenes de laboratorio, para pacientes inimputables de larga estancia. ✓
6. Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **Once Millones de Pesos M/Cte. (\$11.000.000)**, partida que puede ser financiada con recursos del componente de Gastos de Operación Comercial y Prestación del rubro presupuestal **B42001 Fuente 10 Alimentación**, según certificación expedida por Subdirectora Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, la cual hace parte integral de este acto administrativo. ✓

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, la suma de **Once Millones de Pesos M/Cte. (\$11.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR: ✓

Código	Fuentes	Concepto	Valor
B		GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	11,000,000.00
B42		Compra de servicios para la venta	11,000,000.00
B42001	10	Alimentación	11,000,000.00

ACREDITAR:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
B		GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	11,000,000.00
B42		Compra de servicios para la venta	11,000,000.00
B42002	10	Transporte Ambulancia	11,000,000.00


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (27) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018)


~~Maria Mercedes Rios~~
MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
 Delegada
 Presidente Junta Directiva


ZACARIAS MOSQUERA LARA
 Gerente.
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: 
 Nydia Lucero Ospina L.
 Subdirectora Administrativa y Financiera.

Reviso: William Cano.
 Asesor Jurídico